

INFORME COMPLEMENTARIO AL DE 3 DE MARZO DE 2026, DE VALORACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LOS INFORMES EMITIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO.


En cumplimiento de lo dispuesto en la instrucción quinta, apartado 2.d), de la Instrucción 1/2025, de 22 de julio, de la Viceconsejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, sobre elaboración y tramitación de disposiciones de carácter general, se emitió con fecha 3 de marzo de 2026 informe de valoración de todas las observaciones, alegaciones y aportaciones recibidas en el trámite de audiencia e información pública realizado en el procedimiento de elaboración y aprobación del proyecto de decreto por el que se regulan la evaluación del desempeño y la carrera horizontal en la Administración General de la Junta de Andalucía, así como de las contenidas en el informe de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, que fue emitido el 8 de enero de 2026. El informe de la Secretaría General para la Administración Pública, de 1 de diciembre de 2025, no realizaba observaciones al texto del proyecto de decreto.

Con fecha 6 de abril de 2026 se emitió un primer informe complementario al mismo (advertir que por error este se identificaba con fecha 25 de marzo en vez 3 de marzo de 2026), con motivo de la recepción del informe de la Dirección General de Presupuestos de 31 de marzo de 2026.

Con posterioridad, el 20 de abril de 2026 se ha emitido el informe preceptivo del Gabinete Jurídico SSCC 2026/13 al proyecto de decreto, en el que se realiza la siguiente observación: “... respecto del documento en el que se contiene la valoración de las alegaciones recibidas en los trámites de audiencia e información pública, consideramos oportuno que se identificara o especificar debidamente el origen de las diferentes alegaciones u observaciones formuladas por los órganos o entidades de la Administración, siendo insuficiente, a nuestro juicio, la genérica expresión “Administración”.


Para dar respuesta a dicha observación, se indica a continuación el órgano proponente de las correspondientes modificaciones que en el informe de 3 de marzo de 2026 constan bajo la rúbrica “Administración”:

- Parte expositiva; artículos 23, 27, 30, 32, 35 y 66; y disposición adicional sexta: a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.
- Artículo 13: a propuesta de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.
- Artículo 14: a propuesta de las Consejerías de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, y de Universidad, Investigación e Innovación.
- Artículos 51, 57 y 59: a propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Artículo 61 y disposición transitoria primera: a propuesta de las Consejerías de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, y de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
- Disposición adicional primera y anexo V: a propuesta del propio órgano proponente del proyecto de decreto.
- Disposición final segunda y anexo III: a propuesta de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO PARRALO VEGAZO	21/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTF3BRZBJLPSRNDDF2LYFD3MHW	PÁG. 1/2	

- Anexo I: a propuesta de las Consejerías de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, y de Cultura y Deporte.
- Anexo IV: a propuesta de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y del Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Memoria de Análisis de Impacto Normativo: a propuesta de la Dirección General de Simplificación Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO PARRALO VEGAZO	21/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTF3BRZBJLPSRNDDF2LYFD3MHW	PÁG. 2/2	